

Informe final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Criminología por la Universidad de Málaga

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501968
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Criminología
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

Código Seguro de verificación:6kGhfewBsVAyqgsfaseOzg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/11



6kGhfewBsVAyqgsfaseOzg==

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del autoinforme de acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación que tuvo lugar los días 14 y 15 de abril de 2016, emitió el informe provisional de renovación de la acreditación del título de Graduado o Graduada en Criminología por la Universidad de Málaga (UMA), que contenía Modificaciones y Recomendaciones en diversos criterios. Presentadas alegaciones en tiempo y forma por la UMA y resueltas éstas en el sentido que se señala infra, se emite el presente informe final de renovación de la acreditación, sin perjuicio de las consideraciones que en él se contienen.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

El título se difunde por canales adecuados y la web de la Facultad y de la titulación publican toda la información relevante sobre la misma, que también publica las herramientas del SGC y las actas de las reuniones de la CGCT. Se da cumplimiento así a una recomendación al respecto realizada en el informe de seguimiento correspondiente al curso 2013/14.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El SGC está correctamente diseñado, de acuerdo con las directrices del programa AUDIT, modificado en 2011, para reducir un número de indicadores que había sido considerado excesivo y que actualmente es de 36. Se echa en falta, en todo caso, que se suministren indicadores relativos a la satisfacción de los tutores de prácticas externas y a la del PAS, que deben obtenerse para completar el conjunto de los necesarios. En relación con el PAS, el _PA12Edición00_ prevé la recogida de su satisfacción, pero la UMA, como ratificaron los responsables institucionales en su respectiva audiencia, parece inclinarse por reconducir estos indicadores, optando por realizar un análisis de los riesgos psico-sociales de su personal de administración y servicios, lo que puede resultar muy útil, pero que no debería obstar la obtención del indicador de satisfacción que no se proporciona. En algunos colectivos, como el de profesorado, es exigible una implicación mayor en la tarea de evaluación de la marcha del título a través de la respuesta a las encuestas de satisfacción, lo que, por otro lado, no parece excesivamente complejo de lograr, habida cuenta que consta esa implicación en general con la titulación.

Para procurar la resolución de esta situación, el informe provisional de renovación de la acreditación consignó la siguiente modificación: "Se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas (n)". La UMA, en el Plan de Mejora adjunto a las alegaciones que ha presentado a dicho informe, consigna una acción de mejora que contiene actuaciones a desarrollar pertinentes, están correctamente descritas, identifican a su responsable y el servicio de apoyo y cuentan con una previsión temporal de ejecución (30 de octubre de 2017), por lo que la modificación se transforma en las dos actuaciones en que está diseñada la acción de mejora propuesta por la Universidad, que se convierten así en dos recomendaciones de especial seguimiento en este informe final, cuya comprobación tendrá lugar en el seguimiento posterior a la finalización del proceso de renovación de la acreditación.

Código Seguro de verificación:6kGhfewBsVAyqgsfaseOzg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/11



6kGhfewBsVAyqgsfaseOzg==

Es necesario que se desagreguen algunos datos relacionados con el desarrollo del programa formativo, que actualmente se obtienen a nivel de Centro (Facultad de Derecho) en lugar de por titulación (movilidad). El informe provisional contenía una modificación a este respecto, que rezaba: "El SGC debe proporcionar los indicadores desagregados por títulos de estudiantes en movilidad". La UMA ha incluido en el Plan de Mejora adjunto a las alegaciones una actuación denominada como la modificación que plantea la consecución de tales datos en un plazo que podría considerarse excesivo (30 de octubre de 2017), en particular porque otro título de Grado impartido en el Centro, sometido a este mismo proceso, cuyo informe provisional de renovación de la acreditación había consignado una modificación del mismo tenor, sí ha adjuntado los datos desagregados de movilidad en la fase de alegaciones. No obstante, en atención a la posible existencia de circunstancias específicas que concurren en este título de Graduado o Graduada en Criminología y no en otros impartidos en la misma Facultad de Derecho de la UMA, se acepta la acción propuesta, sin perjuicio de que la UMA deberá procurar, en lo posible, adelantar la ejecución de la acción. Así las cosas, la modificación a que nos referimos queda transformada en recomendación de especial seguimiento, formulada con la denominación que le asigna la UMA, que es idéntica a la literalidad de la modificación que se plantea resolver.

La UMA cuenta con la plataforma ISottols como gestor documental asociado a su SGC. El título ha implementado o ha dispuesto la implementación de (encontrándose en proceso de consecución) la totalidad de las recomendaciones de los sucesivos informes de seguimiento y de los informes de las dos modificaciones formales que ha sufrido la memoria. El título ha implementado acciones de mejora, que no aparecían conformadas como un plan de mejora estructurado como tal que las integrase. El informe provisional contenía por eso una modificación que mandaba elaborar ese plan. La UMA dice aceptar esta modificación en las alegaciones, pero al tiempo razona la existencia de un plan de mejora, facilitando unos enlaces para su comprobación. Lo cierto es que no se han podido localizar los planes de mejora a través del acceso de los evaluadores a la plataforma Isottols y, sin embargo, sí ha funcionado el enlace contenido en el escrito de alegaciones que permite descargar sendas plantillas excel así intituladas. Así las cosas, se entiende resuelta la modificación ya en este momento.

Además, es necesario que se implemente el procedimiento para evaluar la inserción profesional de egresados y egresadas del grado en Criminología por la UMA, obligación de la que son conscientes los responsables de la titulación, que han intentado paliar esta carencia a través de acciones de coordinación en colaboración con la Sociedad Española de Investigación Criminológica y con la Federación de Criminólogos de España. Con la finalidad de procurar que se corrigiese esta carencia, el informe provisional incluyó una última modificación de este criterio, que establecía la necesidad de "contar con indicadores sobre la tasa de ocupación de la inserción laboral de los egresados y las egresadas del título". Junto con las alegaciones, la UMA, aunque manifiesta aceptar la modificación, ha aportado los últimos datos de inserción laboral de personas egresadas del título de Graduado o Graduada en Criminología (y de otras titulaciones impartidas en la Facultad de Derecho, pero siempre desagregadas por titulación), y ha manifestado, además que "Se seguirá trabajando para continuar aportando datos sobre inserción laboral". Por todo ello debe entenderse igualmente satisfecha la modificación referida.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- El Servicio de Calidad medirá la satisfacción de los principales grupos de interés (alumnos, profesores, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas).
- Se enviará al responsable del título información sobre la satisfacción de los principales grupos de interés, incluyendo información sobre el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas.
- El SGC debe proporcionar los indicadores desagregados por títulos de estudiantes en movilidad.

Código Seguro de verificación:6kGhfewBsVAyqgsfaseOzg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/11



6kGhfewBsVAyqgsfaseOzg==

- Se debe contar con indicadores sobre la tasa de ocupación de la inserción laboral de los egresados y las egresadas del título.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

El programa formativo está desarrollándose de conformidad con lo previsto en la memoria verificada, y en los dos informes de modificación (AGAE, junio 2011; DEVA_AAC, julio 2014), si bien con respecto al último debe procederse a una adaptación adicional de la memoria para integrar en ella todas las recomendaciones recibidas. Por eso en el informe provisional se indicó que se debía proceder "tras la conclusión del procedimiento de renovación de la acreditación, a una adaptación formal de la memoria para integrar en ella todas las recomendaciones vertidas en el último informe de modificación". La UMA incluye una acción de mejora, con la misma denominación que la modificación, que organiza el cumplimiento de la misma, cuenta con un plazo razonable de ejecución, identifica responsable e indicador de consecución del objetivo y que, por lo tanto, queda transformada en recomendación de especial seguimiento, con la formulación original que ha mantenido el Plan de Mejora, para su comprobación durante el seguimiento y de conformidad con su temporalización.

Las prácticas externas obligatorias se estructuran en dos asignaturas (I y II) de 6 ECTS cada una, que se cursan en el primer y el segundo cuatrimestre del cuarto curso. De acuerdo con la guía docente, en estas asignaturas la dedicación de estudiante es de 150 h (6 x 25) y 1 hora de presencialidad en grupo reducido. De ahí se colige que restan 149 h de las que tan solo 60h. serán de presencia del estudiante en la entidad. con lo que restan 89 horas que, aún cuando pueda preverse una dedicación horaria amplia para la redacción de la memoria de prácticas, resulta notoriamente excesiva. La corta duración de las prácticas es también la queja más relevante que sobre su desarrollo tienen los y las estudiantes, quienes, en todo caso, juzgan muy favorablemente la experiencia de cursarlas. El informe provisional de renovación de la acreditación consignó, a los efectos de que por el título se superase esta anomalía, una modificación que planteaba una alternativa: o bien se garantizaba una presencia efectiva del o de la estudiante en la entidad en que realiza sus prácticas superior a 60 horas, o bien se optaba por no alterar esa dedicación horaria y proceder a una modificación formal de la Memoria del título para reducir el número de ECTS previstos para las asignaturas de prácticas externas.

La UMA acepta en las alegaciones la modificación y opta por no alterar este aspecto de la Memoria, sino por reajustar la distribución de la dedicación horaria del o de la estudiante. A tal efecto incluye el Plan de Mejora una acción que, en el apartado de "actuaciones a llevar a cabo" manifiesta: "A partir del próximo curso 2016-17 las Prácticas Externas I y II (1º y 2º cuatrimestre de 4º curso) van a desarrollarse cada una de ellas durante 150 horas. En el número de horas que tiene que realizar el alumno se contabilizará los siguientes aspectos: la presencialidad en los centros de prácticas con el tutor profesional, la presencialidad en grupo reducido con el tutor académico, la asistencia obligatoria a las Jornadas Valor 10, relativas a la orientación profesional del criminólogo que se realizan todos los años en la Facultad de Derecho y la realización de la memoria de prácticas". Esta acción es adecuada a los efectos de resolver la modificación contenida en el informe provisional (que dejaba en manos del título la posibilidad de opción), por lo que se mantiene en este informe final transformada en recomendación de especial seguimiento, con dos salvedades: en primer lugar, su formulación en este informe elimina la alternativa de modificación de la Memoria, para resultar congruente con las acciones que desarrollará la UMA. En segundo lugar, no parece que sea exacto, con independencia de cuándo se produzca efectivamente el próximo proceso de seguimiento de la titulación, que se consigne como temporalidad el 30 de octubre de 2017, habida cuenta que todas las acciones que se prevén se habrán ejecutado ya una vez concluido el segundo cuatrimestre del curso 2016/17.

En relación con la movilidad la situación resulta mejorable, tanto en lo que respecta a la oferta de destinos

Código Seguro de verificación:6kGhfewBsVAyqgsfaseOzg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/11



6kGhfewBsVAyqgsfaseOzg==

como en lo que se refiere a la gestión del reconocimiento de los créditos cursados en estos programas. La circunstancia de que estos estudios tengan como destino más frecuente el sistema universitario del Reino Unido y la falta de coincidencia de estructuras temporales ha provocado algunos problemas a los estudiantes incardinados en programas de movilidad de salida. Esta situación movió a la inclusión en el informe provisional de una modificación en este criterio que impelía al diseño de "acciones de mejora de la gestión de la movilidad (salida) del título, para paliar los problemas detectados". La UMA acepta, en su escrito de alegaciones, la modificación y consigna una acción de mejora para intentar resolverla en el futuro a través de cuatro actuaciones diferenciadas que se consideran adecuadas a la finalidad perseguida, por lo que la modificación queda transformada en las cuatro recomendaciones de especial seguimiento que aquí se recogen, que trasponen las actuaciones previstas por la misma Universidad en su Plan de Mejora.

Deben, además, como quedó reflejado en una de las recomendaciones de especial seguimiento relacionadas en el apartado correspondiente al criterio 2 de este informe final, suministrarse datos de movilidad desagregados por titulaciones, pues los que se ofrecen se recopilan a nivel de Facultad.

Se han aprobado diversas normas que facilitan el desarrollo del programa formativo, como el reglamento de practicas o de TFG, además de las disposiciones generales aplicables aprobadas por la UMA, aunque la gestión burocrática, como sucede con la del Grado en Derecho, que se imparte en la misma Facultad y está también sometido a este proceso, parece sufrir las consecuencias de escaso personal, como se comentará, infra, en el apartado 5 de este mismo informe final de renovación de la acreditación.

En virtud de los compromisos adoptados, se considera que el criterio se alcanza, sin perjuicio de la necesidad de ejecutar las recomendaciones de especial seguimiento que se consignan.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Debe procederse, tras la conclusión del procedimiento de renovación de la acreditación, a una adaptación formal de la memoria para integrar en ella todas las recomendaciones vertidas en el último informe de modificación.
- Las asignaturas Prácticas Externas I y II (1º y 2º cuatrimestre de 4º curso) deben desarrollarse durante un número de horas que justifique que les corresponde efectivamente una carga equivalente a los 6 ECTS que tienen atribuidos en la memoria verificada.
- Se debe crear un vicedecanato específico para relaciones internacionales y movilidad e incremento del número de tutores académicos de movilidad.
- El equipo de relaciones internacionales del centro se encargará de analizar el estado de los estudios de Criminología en el marco europeo e internacional; así como de promover la firma de convenios de colaboración en programas de movilidad con otras Universidades que impartan el Grado en Criminología o estudios similares.
- Se debe potenciar la información a los estudiantes del Grado en Criminología a efectos de optimizar el aprovechamiento o , en su caso, minimizar los problemas detectados en el ámbito de la movilidad. En estas sesiones, y teniendo en cuenta las características de los planes de estudio de las facultades con las que se tiene convenio de movilidad, se harán recomendaciones acerca de (i) la duración de la movilidad, (ii) los cursos con mayor grado de compatibilidad, (iii) la oferta académica en cada uno de los idiomas en que se imparte docencia en la universidad de destino, (iv) etc.
- Se deberá elevar a la Comisión de Reconocimiento del centro la necesidad de crear fórmulas que

Código Seguro de verificación:6kGhfewBsVAyqgsfaseOzg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/11



6kGhfewBsVAyqgsfaseOzg==

permitan flexibilizar el reconocimiento de los créditos cursados en movilidad.

3.4. PROFESORADO

El profesorado que imparte docencia en la titulación permanece estable en términos globales y se corresponde con los compromisos de la memoria, habiéndose incrementado su cualificación objetiva. El porcentaje de doctores podría ser más elevado (se encuentra en el 71,8% y el compromiso de la memoria es del 73%, con 51 docentes doctores y 18 no doctores). Lo mismo puede decirse de la media de sexenios (CU + TU 1,65; CU+TU+PCD 1,31). Existe una creciente participación en proyectos de investigación por parte del profesorado de criminología, y los responsables institucionales de la UMA apuntaron en su audiencia que se encuentran en elaboración un número importante de Tesis Doctorales, con lo que es esperable que estos porcentajes vuelvan a niveles superiores.

Para procurar mejorar este aspecto del título, el informe provisional incluyó una modificación al respecto del siguiente tenor literal: " Se debe asegurar que la evolución de la plantilla del título, teniendo en cuenta el perfil del profesorado y el número de créditos que imparte, favorece el funcionamiento adecuado del programa formativo, en particular procurando incrementar el número de doctores/as con docencia en la titulación, garantizando, al menos, el cumplimiento del compromiso adoptado en la memoria de la titulación". La UMA la ha aceptado en su documento de alegaciones y ha consignado una acción de Mejora en el marco del Plan adjunto que pretende solventar el déficit de doctores/as y una evolución general correcta de la plantilla de profesorado instando, a las personas responsables de las direcciones de departamento y al Vicerrectorado competente en materia de profesorado a contribuir a la garantía del cumplimiento de los compromisos adquiridos en la memoria verificada en relación con la plantilla de PDI disponible para impartir el Grado en Criminología. En la medida en que, en efecto, determinadas decisiones relacionadas con la provisión de puestos de PDI y las características de tales puestos trascienden el ámbito de competencias de los responsables del título, es factible que la acción propuesta logre la finalidad perseguida. En su virtud, la modificación queda transformada en recomendación de especial seguimiento, con la formulación que transcribe la actuación a llevar a cabo que figura en la acción propuesta por la UMA, de modo que sea dable comprobar sus resultados en el seguimiento posterior a la renovación de la acreditación del título.

En la UMA se prevé la implantación del programa DOCENTIA-UMA con carácter obligatorio para el profesorado. La valoración por parte de los estudiantes del desempeño docente del profesorado es adecuada (3,8) y ese guarismo fue confirmado tanto por este colectivo como por el de personas egresadas en sus correspondientes audiencias.

Existe una normativa con criterios claros y plausibles de atribución al profesorado de la labor de dirección de TFG.

Existe una normativa de prácticas que identifica las funciones de los/as tutores/as, tanto académicos como externos. El conjunto de evidencias aportadas al proceso y, en particular lo declarado por diversas audiencias sobre el particular, permite concluir que, con carácter general, los perfiles son efectivamente los adecuados y que existió hasta el momento siempre una intensa y constante conexión entre la coordinación del título y los tutores académicos y externos. En todo caso, la UMA debe testar la satisfacción de los estudiantes con los tutores de prácticas externas a través de las herramientas del SGC, como se recoge en una de las recomendaciones de especial seguimiento consignadas, supra, en el apartado correspondiente al criterio 2 en este mismo informe final de renovación de la acreditación.

Se ha aprobado una normativa de coordinación, pero existe capacidad de mejora, como atestiguan tanto

Código Seguro de verificación:6kGhfewBsVAyqgsfaseOzg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/11



6kGhfewBsVAyqgsfaseOzg==

los indicadores de satisfacción (2,84 en la encuesta disponible) como lo declarado por los colectivos a quienes se formularon preguntas sobre el particular en sus respectivas audiencias. Todas ellas han destacado la excelente labor realizada por el coordinador de la titulación, fruto de su aptitud personal y académica, sin perjuicio de que la tarea se dificulte por la presencia de profesorado procedente de titulaciones y centros diversos. En el informe provisional de renovación de la acreditación se incluyó una modificación que instaba a la resolución de problemas, detectados durante este proceso, de coordinación entre asignaturas que representan un continuum formativo en las que es preciso garantizar la evolución en la formación y, revisando contenidos, evitar solapamientos (Estadística y Métodos Estadísticos Avanzados en Criminología y Antropología social y Sociología Criminal). La UMA recoge en el Plan adjunto a las alegaciones presentadas una acción de mejora que pilotará el coordinador del grado en Criminología y que puede resultar adecuada al fin que se persigue, por lo que la modificación se mantiene en este informe final transformada en recomendación de especial seguimiento, con la formulación que presentaba originalmente.

En virtud de los compromisos adoptados, se considera que el criterio se alcanza, sin perjuicio de la necesidad de ejecutar las recomendaciones de especial seguimiento en materia de profesorado que se consignan.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Desde el Decanato se realizarán reuniones con los directores de los departamentos que tienen carga docente en el Grado de Criminología para que tengan en cuenta el compromiso adquirido en la memoria de verificación. Se tendrán además reuniones con el Vicerrectorado de Profesores de cara a la provisión de plazas.

- Se deben adoptar medidas que aseguren la coordinación vertical y horizontal en las asignaturas de Estadística y Métodos Estadísticos Avanzados en Criminología y Antropología Social y Sociología Criminal.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Las infraestructuras disponibles son adecuadas a las necesidades del Grado, lo que pudo ser corroborado, más allá de la documentación disponible, durante la visita a las instalaciones. Ese juicio fue confirmado por las audiencias a las que se planteó esta cuestión, que además calificaron muy positivamente la gestión por parte del decanato de las instalaciones y también de las necesidades específicas de la titulación.

Existen actividades de orientación, tanto organizadas por la UMA como directamente por la Facultad de Derecho, lo que incluye actos de recepción y bienvenida a estudiantes y un sistema de tutoría por estudiantes de cursos superiores (similar al mentoring system). Se aportaron en el autoinforme con que se inició el procedimiento datos de participación en actividades de orientación y satisfacción con las mismas, pero los datos eran idénticos en este autoinforme y en el del título de Graduado/a en Derecho que se imparte en el Centro y también sometido a esta convocatoria de renovación de la acreditación, por lo que, en aras a garantizar su obtención desagregada por titulaciones en lo sucesivo, el informe provisional incluyó la siguiente modificación: "Se deben proporcionar datos desagregados para la titulación de Graduado o Graduada en Criminología de la participación de estudiantes en actividades de orientación". En el documento de alegaciones se acepta la modificación, se informa de que la UMA recoge, centralizadamente y por Centros, esa información, pero se adopta el compromiso, en la acción de mejora correspondiente incluida en el Plan presentado, de ofrecer estos datos desagregados. Así las cosas, la modificación se transforma en recomendación de especial seguimiento, con la formulación que presentaba

Código Seguro de verificación:6kGhfewBsVAyqgsfaseOzg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	6kGhfewBsVAyqgsfaseOzg==	PÁGINA	7/11



6kGhfewBsVAyqgsfaseOzg==

originalmente y su comprobación se realizará durante el seguimiento ulterior a la renovación de la acreditación del título. La satisfacción, en todo caso, con la orientación, ha ido en aumento de acuerdo con los datos actualmente disponibles y ya supera el 3.

La dotación de la biblioteca de la UMA es correcta en lo que se refiere a fondos vinculados con este título, beneficiándose de la proyección investigadora del área de Derecho Penal. Las restricciones presupuestarias han sido conjugadas con habilidad y en la medida de las posibilidades razonables.

El funcionamiento de los servicios administrativos constituye una debilidad de la titulación, que es achacable a la infradotación de personal. Esta circunstancia no resulta susceptible de resolución por parte de los responsables de la titulación, afecta al conjunto de las impartidas en la Facultad de Derecho de la UMA (alguna de las cuales está comprendida también en esta convocatoria de renovación de la acreditación) y es competencia de los responsables institucionales de la Universidad, quienes, preguntados en la correspondiente audiencia por esta circunstancia, manifestaron que la incidencia de la tasa de reposición en el empleo público ha podido provocar algunos problemas, que se han venido intentando paliar con la calidad de los profesionales y el buen clima laboral existente, además de contar con la ventaja que supone el desarrollo de la administración electrónica. Sin desmentir esa declaración, lo cierto es que los indicadores y el resto de las evidencias disponibles en este proceso han puesto de manifiesto la existencia de un problema que afecta la gestión del título, a la que se somete a una tensión que se comunica al desarrollo de aquel. Por eso, el informe provisional consignó como modificación: "Se debe resolver el problema de falta de cobertura de los puestos necesarios de PAS que dan servicio al título", lo que ha sido aceptado en sus términos por la UMA en el trámite de alegaciones, incluyendo una acción de mejora del mismo tenor literal, que identifica como acción a llevar a cabo la "Atender las necesidades de puestos de PAS", como indicador para valorar su logro "Necesidades de PAS cubiertas", como plazo de consecución propone el 30 octubre de 2017 y procede además a identificar a la persona responsable de su cumplimiento. Esta acción es adecuada, por lo que se transforma en recomendación de especial seguimiento, manteniendo la formulación original.

Habida cuenta de que se ha planificado a través de acciones de mejora constituidas en recomendaciones de especial seguimiento la resolución de los problemas detectados en este criterio, se considera que se alcanza el estándar necesario de cumplimiento.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se debe resolver el problema de falta de cobertura de los puestos necesarios de PAS que dan servicio al título.
- Se deben proporcionar datos desagregados para la titulación de Graduado o Graduada en Criminología de la participación de estudiantes en actividades de orientación.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias y objetivos de la titulación, incluyendo la presentación de proyectos, de trascendencia en esta titulación de Graduado o Graduada en Criminología y diversas actividades de realización online. Parece poder concluirse, a la luz de los resultados alcanzados y las tasas que se analizan con más detalle en el punto 7 de este informe de evaluación, que se están adquiriendo por parte del estudiantado las competencias previstas en la titulación, si bien el autoinforme con que se inició este procedimiento declaraba carecer de los instrumentos adecuados para testar la percepción de los estudiantes del Grado

Código Seguro de verificación:6kGhfewBsVAyqgsfaseOzg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/11



6kGhfewBsVAyqgsfaseOzg==

en Criminología (lo mismo sucede con el Grado en Derecho también sometido a este proceso de renovación de la acreditación) sobre la adquisición de competencias, adoptando el compromiso de elaborar una encuesta específica al respecto por parte del coordinador docente, lo que, a juzgar por lo declarado en la audiencia de responsables de la titulación, ya se ha hecho y en breve se dispondrá del indicador correspondiente. Por su parte, el colectivo de estudiantes manifestó en su audiencia que perciben que la multidisciplinariedad de la criminología enriquece mucho a los estudiantes de este título y creen que esas competencias se están adquiriendo y también valoran favorablemente la percepción de la capacidad de aproximación a problemas de actualidad con enfoques diversos.

Los resultados del TFG, con un nivel muy destacado, corroboran el cumplimiento de este criterio.

Al logro de la finalidad que subyace a este criterio contribuye el hecho, y de ello son conscientes todos los grupos de interés del título, de haber contado con la experiencia de 25 años de trabajo del Instituto de Criminología cuando se planteó la transformación de la titulación propia de experto al título de Graduado o Graduada en Criminología por la UMA y, ya actualmente, a la continuidad de un grupo de investigación de la mayor proyección nacional e internacional.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Es elevada la valoración de estudiantes en relación con la satisfacción con el programa formativo. También es, en general, elevada la satisfacción del profesorado, tanto con respecto al plan de estudios como por lo que se refiere a los datos relacionados con la cualificación profesional del profesorado o la coordinación, con más valoración de la coordinación vertical que horizontal.

No hay datos de satisfacción de PAS, como quedó reflejado, supra, en el apartado correspondiente al criterio 2.

En el mismo lugar se ha puesto de manifiesto también la necesidad de obtener indicadores sobre la inserción laboral de egresados/as, sin perjuicio de que, en el terreno material, se valoren muy positivamente los esfuerzos que se realizan, en ocasiones en coordinación con otros Centros en que se imparte esta titulación (por ejemplo a través de la conferencia de Decanos de las Facultades de Derecho de España) para lograr el reconocimiento de las funciones profesionales específicas del criminólogo/a, en particular por parte de las Administraciones Públicas en sus requisitos de titulación previstos en las relaciones de puestos de trabajo.


Tampoco se proporcionan datos sobre la satisfacción con los tutores de prácticas externas, y aunque la Comisión de Renovación de la Acreditación haya procurado evidencias alternativas para evaluar este subcriterio del modo en que se refleja en el apartado correspondiente al criterio 4 en este mismo informe provisional de renovación de la acreditación, ello no exime al título (y así se dispone en la correspondiente modificación del criterio 2) de garantizar la obtención de este indicador.

Tanto en un examen general como en un análisis detallado de cada uno de los ítems (planificación, desarrollo de la docencia, evaluación, etc) se comprueba que la valoración del profesorado por parte de los y las estudiantes es muy elevada, superando el 3,5 con carácter general. También es favorable la valoración de los servicios de orientación.

Los indicadores académicos están teniendo una evolución correcta y se encuentran además siempre en los márgenes previstos en la memoria.

El autoinforme analiza la sostenibilidad de la titulación en atención a sus datos relevantes: profesorado,

Código Seguro de verificación:6kGhfewBsVAyqgsfaseOzg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/11
 6kGhfewBsVAyqgsfaseOzg==			

instalaciones y servicios, y resultados de aprendizaje, y lo relaciona con las tasas de demanda de la titulación, que cubre su oferta de plazas al 100% tras haber modificado la memoria para incrementar la oferta.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones de especial seguimiento:

- El Servicio de Calidad medirá la satisfacción de los principales grupos de interés (alumnos, profesores, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas).
- Se enviará al responsable del título información sobre la satisfacción de los principales grupos de interés, incluyendo información sobre el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas.
- El SGC debe proporcionar los indicadores desagregados por títulos de estudiantes en movilidad.
- Se debe contar con indicadores sobre la tasa de ocupación de la inserción laboral de los egresados y las egresadas del título.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Debe procederse, tras la conclusión del procedimiento de renovación de la acreditación, a una adaptación formal de la memoria para integrar en ella todas las recomendaciones vertidas en el último informe de modificación.
- Las asignaturas Prácticas Externas I y II (1º y 2º cuatrimestre de 4º curso) deben desarrollarse durante un número de horas que justifique que les corresponde efectivamente una carga equivalente a los 6 ECTS que tienen atribuidos en la memoria verificada.
- Se debe crear un vicedecanato específico para relaciones internacionales y movilidad e incremento del número de tutores académicos de movilidad.
- El equipo de relaciones internacionales del centro se encargará de analizar el estado de los estudios de Criminología en el marco europeo e internacional; así como de promover la firma de convenios de colaboración en programas de movilidad con otras Universidades que impartan el Grado en Criminología o estudios similares.
- Se debe potenciar la información a los estudiantes del Grado en Criminología a efectos de optimizar el aprovechamiento o , en su caso, minimizar los problemas detectados en el ámbito de la movilidad. En estas sesiones, y teniendo en cuenta las características de los planes de estudio de las facultades con las que se tiene convenio de movilidad, se harán recomendaciones acerca de (i) la duración de la movilidad, (ii) los cursos con mayor grado de compatibilidad, (iii) la oferta académica en cada uno de los idiomas en que se imparte docencia en la universidad de destino, (iv) etc.
- Se deberá elevar a la Comisión de Reconocimiento del centro la necesidad de crear fórmulas que permitan flexibilizar el reconocimiento de los créditos cursados en movilidad.

Código Seguro de verificación:6kGhfewBsVAyqgsfaseOzg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/11



6kGhfewBsVAyqgsfaseOzg==

4. PROFESORADO

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Desde el Decanato se realizarán reuniones con los directores de los departamentos que tienen carga docente en el Grado de Criminología para que tengan en cuenta el compromiso adquirido en la memoria de verificación. Se tendrán además reuniones con el Vicerrectorado de Profesores de cara a la provisión de plazas.

- Se deben adoptar medidas que aseguren la coordinación vertical y horizontal en las asignaturas de Estadística y Métodos Estadísticos Avanzados en Criminología y Antropología Social y Sociología Criminal.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe resolver el problema de falta de cobertura de los puestos necesarios de PAS que dan servicio al título.

- Se deben proporcionar datos desagregados para la titulación de Graduado o Graduada en Criminología de la participación de estudiantes en actividades de orientación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO

DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación:6kGhfewBsVAyqgsfaseOzg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	11/11



6kGhfewBsVAyqgsfaseOzg==